

**RECIBI: LUZ EDITH VEGA RODRIGUEZ
CITADORA**

PARTICION SUCESION 2020-71

1

L

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ <luiseasesorias@hotmail.com>



?
?
?
?
?

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipa

Vie 26/08/2022 4:53 PM

PARTICION SUCESION 2020-71 LUZ NIDIA CORTES GOMEZ.pdf

297 KB

BUENAS TARDES

CORDIAL SALUDO

EN ADJUNTO ALLEGO TRABAJO DE PARTICION EN LA SUCESION 2020-71 DE LA CAUSANTE
LUZ NIDIA CORTES GOMEZ

ATENTAMENTE

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHORQUEZ

APODERADO

Recibido, gracias. Recibido, ¡muchas gracias! Muchas gracias.

?

¿Las sugerencias anteriores son útiles?

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHORQUEZ
- ABOGADO -
CELULAR 315 827 8995
luiseasesorias@hotmail.com

Doctor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPA

E. S. D.

REF: PROCESO No. 2020-00071.- SUCESIÓN DE LA CAUSANTE **LUZ NIDIA CORTES GOMEZ. C. C. No. 20.911.320.**

LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ, en mi condición de apoderado de los herederos interesados y reconocidos dentro de la Sucesión de la Causante **LUZ NIDIA CORTES GOMEZ**, encontrándome en la oportunidad procesal pertinente, autorizado por cada uno de los herederos y designado por el despacho, procedo a presentar el **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION** conforme lo regulan los artículos 507 a 509 del C. Gral. Del P., así:

ANTECEDENTES:

- 1.- La señora **LUZ NIDIA CORTÉS GÓMEZ**, es la progenitora de **DAVID SEBASTIÁN ARANGO CORTÉS**, **ANDRÉS CAMILO ARANGO CORTÉS** Y **JUAN DIEGO RUBIANO CORTÉS**.
- 2.- Mediante sentencia de fecha 8 de octubre de 2018, dictada por el juzgado Primero de Familia de Zipaquirá se suspendió el ejercicio de la Patria Potestad al señor **MANUEL EMILIO RUBIANO RODRÍGUEZ**, sobre su hijo **JUAN DIEGO RUBIANO CORTÉS**, hijo igualmente de la Causante **LUZ NIDIA CORTES GOMEZ**, designando como guardadora a la señora **MARÍA LUCILA GÓMEZ AGUIRRE**.
- 3.- La causante **LUZ NIDIA CORTÉS GÓMEZ**, falleció el 26 de julio de 2017, en la ciudad de Bogotá, siendo el Municipio de Tocancipá (Cundinamarca), lugar de su último domicilio y residencia, donde también se encuentra ubicado el bien relicto.
- 4.- La causante **LUZ NIDIA CORTÉS GÓMEZ**, no otorgó testamento, por lo tanto, se trata de sucesión intestada.
- 5.- Con el fallecimiento de la causante **LUZ NIDIA CORTÉS GÓMEZ**, sucedido el 26 de julio de 2017, por autorización de la ley, se confiere su herencia a quienes por norma de la misma ley están llamados a acogerla, en este caso, los herederos **DAVID SEBASTIAN ARANGO CORTÉS**, **ANDRES CAMILO ARANGO CORTÉS** Y **JUAN DIEGO RUBIANO CORTÉS**, tal como se acredita con los registros civiles de nacimiento y de defunción que se aportan con la demanda.
- 6.- El **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPA**, por auto del 7 de septiembre de 2020, declaro abierto y radicado el proceso de **SUCESION** de la Causante **LUZ NIDIA CORTES GOMEZ**, y reconoció a **ANDRES CAMILO ARANGO CORTES**, **JUAN DIEGO RUBIANO CORTES** y **DAVID SEBASTIAN ARANGO CORTES**, como herederos en su condición de hijos.
- 7.- Bajo la gravedad del juramento y conforme lo manifestado por los interesados, esto es, herederos, se informa que no existen otros herederos de mejor o igual derecho, con interés en la Sucesión de la causante **LUZ NIDIA CORTÉS GÓMEZ**.

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHORQUEZ

- ABOGADO -

CELULAR 315 827 8995

luiseasesorias@hotmail.com

8.- Surtidos los tramites de rigor, incluido el emplazamiento y/o inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, cumplida la audiencia de presentación del inventario de bienes, la cual fue debidamente aprobada, se decretó la partición y se me autorizo realizar el trabajo partitivo.

BIENES DE LA SUCESIÓN.

PARTIDA UNICA: INMUEBLE APARTAMENTO No. 502 BLOQUE No. 28 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRES DE SAN JUAN CENTRO POBLADO TOLIMA MILLENIUM QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN "TORRES DE SAN JUAN"- PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LE MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, IDENTIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **APARTAMENTO No. 502:** tiene su acceso por la **URBANIZACIÓN TORRES DE SAN JUAN CENTRO POBLADO TOLIMA MILLENIUM**, apartamento ubicado en el quinto piso, dirección carrera 028 # APTO 502 Bloque 28, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **176-122903**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Publica No. 113, de la Notaria Única de Tocancipá, con un Área de 54.55 m2, siendo sus LINDEROS: "PARTIENDO DEL PUNTO A AL PUNTO B EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS (6.92 MT), CON ALCOBAS 1 Y 2 DEL APTO 503 DEL BLOQUE 29. DEL PUNTO B AL C EN LINEA QUEBRADA Y DISTANCIAS SUCESIVAS DE CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS (5.56 MT), UNO PUNTO CERO DOS METROS (1.02 MT) Y DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS (2.98 MT), CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EXTERNA DEL PROYECTO. DEL PUNTO C AL D EN LINEA RECTA DE CINCO PUNTO DIEZ METROS (5.10 MT), CON SALA COMEDOR DEL APTO 503 DEL BLOQUE 28. DEL PUNTO D AL A EN LINEA QUEBRADA Y DISTANCIAS SUCESIVAS DE UNO PUNTO CATORCE METROS (1.14 MT), UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS (1.88 MT), CUATRO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS (4.54 MT), OUNTO NOVENTA Y SEIS METROS (0.96 MT) Y DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS (2.86 MT), CON ZONA COMUN INTERNA DEL BLOQUE 28 VACIO INTERNO DEL BLOQUE 28 ALCOBA DEL APTO. 501 DEL BLOQUE 28. LINDEROS VERTICALES: NADIR. - CON PLACA AEREA DE ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 402. CENIT. CON CUBIERTA LIVIANA COMUN. DEPENDENCIAS. HALL DE ACCESO, SALA COMEDOR, COCINA CON ROPAS, BAÑO Y ALCOBAS SEGÚN OPCION DE COMPRA. LE CORRESPONDE EL COHEFICIENTE DE COPROPIEDAD 5.06% DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL." CODIGO CATASTRAL 03-00-0021-0558-928.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante **LUZ NIDIA CORTES GÓMEZ**, por compraventa de Vivienda de Interés Social Vivienda y Constitución de Patrimonio de Familia, mediante Escritura Publica No. 113 del 3 de febrero de 2012, de la Notaria Única de Tocancipá, debidamente inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria **176-122903** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

AVALUO: Teniendo en cuenta al avalúo Catastral, se avalúa esta partida en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS..... (\$33'000.000).**

TOTAL ACTIVO: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33'000.000).

PASIVO: NO SE CONOCE.

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHORQUEZ

- ABOGADO -

CELULAR 315 827 8995

luiseasesorias@hotmail.com

Procedo en consecuencia, a realizar las siguientes, **ADJUDICACIONES:**

Siendo tres los herederos, corresponde a cada uno de ellos una tercera parte de la masa sucesoral, por lo cual elaboro las respectivas hijuelas, así:

HIJUELA PARA EL HEREDERO CAMILO ANDRES ARANGO CORTES. IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.003.908.457:

Le corresponde la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11'000.000)**, y para pagársela, se le **ADJUDICA:**

PARTIDA UNICA: Un derecho del **TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%)**, en común y proindiviso, del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble **APARTAMENTO No. 502 BLOQUE No. 28 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRES DE SAN JUAN CENTRO POBLADO TOLIMA MILLENIUM QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN "TORRES DE SAN JUAN"- PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LE MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, IDENTIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: APARTAMENTO No. 502:** tiene su acceso por la **URBANIZACIÓN TORRES DE SAN JUAN CENTRO POBLADO TOLIMA MILLENIUM**, apartamento ubicado en el quinto piso, dirección carrera 028 # APTO 502 Bloque 28, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **176-122903**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Publica No. 113, de la Notaria Única de Tocancipá, con un Área de 54.55 m2, siendo sus **LINDEROS:** "PARTIENDO DEL PUNTO A AL PUNTO B EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS (6.92 MT), CON ALCOBAS 1 Y 2 DEL APTO 503 DEL BLOQUE 29. DEL PUNTO B AL C EN LINEA QUEBRADA Y DISTANCIAS SUCESIVAS DE CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS (5.56 MT), UNO PUNTO CERO DOS METROS (1.02 MT) Y DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS (2.98 MT), CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EXTERNA DEL PROYECTO. DEL PUNTO C AL D EN LINEA RECTA DE CINCO PUNTO DIEZ METROS (5.10 MT), CON SALA COMEDOR DEL APTO 503 DEL BLOQUE 28. DEL PUNTO D AL A EN LINEA QUEBRADA Y DISTANCIAS SUCESIVAS DE UNO PUNTO CATORCE METROS (1.14 MT), UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS (1.88 MT), CUATRO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS (4.54 MT), UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS (0.96 MT) Y DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS (2.86 MT), CON ZONA COMUN INTERNA DEL BLOQUE 28 VACIO INTERNO DEL BLOQUE 28 ALCOBA DEL APTO. 501 DEL BLOQUE 28. **LINDEROS VERTICALES:** NADIR. - CON PLACA AEREA DE ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 402. CENIT. CON CUBIERTA LIVIANA COMUN. **DEPENDENCIAS.** HALL DE ACCESO, SALA COMEDOR, COCINA CON ROPAS, BAÑO Y ALCOBAS SEGÚN OPCION DE COMPRA. LE CORRESPONDE EL COHEFICIENTE DE COPROPIEDAD 5.06% DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL." CODIGO CATASTRAL 03-00-0021-0558-928.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante **LUZ NIDIA CORTES GÓMEZ**, por compraventa de Vivienda de Interés Social Vivienda y Constitución de Patrimonio de Familia, mediante Escritura Publica No. 113 del 3 de febrero de 2012, de la Notaria Única de Tocancipá, debidamente inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria **176-122903** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

VALE ESTA ADJUDICACION: ONCE MILLONES DE PESOS..... (\$11'000.000).

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHORQUEZ

- ABOGADO -

CELULAR 315 827 8995

luiseasesorias@hotmail.com

**HIJUELA PARA EL HEREDERO DAVID SEBASTIAN ARANGO CORTES. IDENTIFICADO
CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.003.907.937:**

Le corresponde la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11'000.000)**, y para pagársela, se le **ADJUDICA**:

PARTIDA UNICA: Un derecho del **TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%)**, en común y proindiviso, del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble **APARTAMENTO No. 502 BLOQUE No. 28 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRES DE SAN JUAN CENTRO POBLADO TOLIMA MILLENIUM QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN "TORRES DE SAN JUAN"- PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LE MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, IDENTIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: APARTAMENTO No. 502:** tiene su acceso por la **URBANIZACIÓN TORRES DE SAN JUAN CENTRO POBLADO TOLIMA MILLENIUM**, apartamento ubicado en el quinto piso, dirección carrera 028 # APTO 502 Bloque 28, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **176-122903**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Publica No. 113, de la Notaria Única de Tocancipá, con un Área de 54.55 m2, siendo sus **LINDEROS:** "PARTIENDO DEL PUNTO A AL PUNTO B EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS (6.92 MT), CON ALCOBAS 1 Y 2 DEL APTO 503 DEL BLOQUE 29. DEL PUNTO B AL C EN LINEA QUEBRADA Y DISTANCIAS SUCESIVAS DE CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS (5.56 MT), UNO PUNTO CERO DOS METROS (1.02 MT) Y DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS (2.98 MT), CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EXTERNA DEL PROYECTO. DEL PUNTO C AL D EN LINEA RECTA DE CINCO PUNTO DIEZ METROS (5.10 MT), CON SALA COMEDOR DEL APTO 503 DEL BLOQUE 28. DEL PUNTO D AL A EN LINEA QUEBRADA Y DISTANCIAS SUCESIVAS DE UNO PUNTO CATORCE METROS (1.14 MT), UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS (1.88 MT), CUATRO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS (4.54 MT), PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS (0.96 MT) Y DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS (2.86 MT), CON ZONA COMUN INTERNA DEL BLOQUE 28 VACIO INTERNO DEL BLOQUE 28 ALCOBA DEL APTO. 501 DEL BLOQUE 28. **LINDEROS VERTICALES:** NADIR. - CON PLACA AEREA DE ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 402. CENIT. CON CUBIERTA LIVIANA COMUN. **DEPENDENCIAS.** HALL DE ACCESO, SALA COMEDOR, COCINA CON ROPAS, BAÑO Y ALCOBAS SEGÚN OPCION DE COMPRA. LE CORRESPONDE EL COHEFICIENTE DE COPROPIEDAD 5.06% DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL." CODIGO CATASTRAL 03-00-0021-0558-928.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante **LUZ NIDIA CORTES GÓMEZ**, por compraventa de Vivienda de Interés Social Vivienda y Constitución de Patrimonio de Familia, mediante Escritura Publica No. 113 del 3 de febrero de 2012, de la Notaria Única de Tocancipá, debidamente inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria **176-122903** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

VALE ESTA ADJUDICACION: ONCE MILLONES DE PESOS..... (\$11'000.000).

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHORQUEZ

- ABOGADO -

CELULAR 315 827 8995

luiseasesorias@hotmail.com

**HIJUELA PARA EL HEREDERO JUAN DIEGO RUBIANO CORTES, IDENTIFICADO CON
TARIETA DE IDENTIDAD 1.072.663.153:**

Le corresponde la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11'000.000)**, y para pagársela, se le **ADJUDICA**:

PARTIDA UNICA: Un derecho del **TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (34%)**, en común y proindiviso, del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble **APARTAMENTO No. 502 BLOQUE No. 28 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRES DE SAN JUAN CENTRO POBLADO TOLIMA MILLENIUM QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN "TORRES DE SAN JUAN"- PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LE MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, IDENTIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: APARTAMENTO No. 502:** tiene su acceso por la **URBANIZACIÓN TORRES DE SAN JUAN CENTRO POBLADO TOLIMA MILLENIUM**, apartamento ubicado en el quinto piso, dirección carrera 028 # APTO 502 Bloque 28, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **176-122903**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Publica No. 113, de la Notaria Única de Tocancipá, con un Área de 54.55 m2, siendo sus **LINDEROS:** "PARTIENDO DEL PUNTO A AL PUNTO B EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS (6.92 MT), CON ALCOBAS 1 Y 2 DEL APTO 503 DEL BLOQUE 29. DEL PUNTO B AL C EN LINEA QUEBRADA Y DISTANCIAS SUCESIVAS DE CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS (5.56 MT), UNO PUNTO CERO DOS METROS (1.02 MT) Y DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS (2.98 MT), CON VACIO SOBRE ZONA COMUN EXTERNA DEL PROYECTO. DEL PUNTO C AL D EN LINEA RECTA DE CINCO PUNTO DIEZ METROS (5.10 MT), CON SALA COMEDOR DEL APTO 503 DEL BLOQUE 28. DEL PUNTO D AL A EN LINEA QUEBRADA Y DISTANCIAS SUCESIVAS DE UNO PUNTO CATORCE METROS (1.14 MT), UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS (1.88 MT), CUATRO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS (4.54 MT), UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS (0.96 MT) Y DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS (2.86 MT), CON ZONA COMUN INTERNA DEL BLOQUE 28 VACIO INTERNO DEL BLOQUE 28 ALCOBA DEL APTO. 501 DEL BLOQUE 28. **LINDEROS VERTICALES:** NADIR. - CON PLACA AEREA DE ENTREPISO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 402. CENIT. CON CUBIERTA LIVIANA COMUN. **DEPENDENCIAS.** HALL DE ACCESO, SALA COMEDOR, COCINA CON ROPAS, BAÑO Y ALCOBAS SEGÚN OPCION DE COMPRA. LE CORRESPONDE EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD 5.06% DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL." CODIGO CATASTRAL 03-00-0021-0558-928.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la causante **LUZ NIDIA CORTES GÓMEZ**, por compraventa de Vivienda de Interés Social Vivienda y Constitución de Patrimonio de Familia, mediante Escritura Publica No. 113 del 3 de febrero de 2012, de la Notaria Única de Tocancipá, debidamente inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria **176-122903** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

VALE ESTA ADJUDICACION: ONCE MILLONES DE PESOS..... (\$11'000.000).

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHORQUEZ
- ABOGADO -
CELULAR 315 827 8995
luiseasesorias@hotmail.com

COMPROBACION:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VR. BIENES INVENTARIADOS		\$33'000.000
VR. ADJUDICADO AL HEREDERO ANDRES CAMILO ARANGO CORTES	\$11'000.000	
VR. ADJUDICADO AL HEREDERO DAVID SEBASTIAN ARANGO CORTES	\$11'000.000	
VR. ADJUDICADO AL HEREDERO JUAN DIEGO RUBIANO CORTES	\$11'000.000	
SUMAS IGUALES	\$33'000.000	\$33'000.000

PETICIONES: Con el debido respeto me permito solicitar:

PRIMERA: SE APRUEBE DE PLANO LA PARTICION.

SEGUNDA: SE ORDENE LA EXPEDICION DE COPIAS AUTENTICAS PARA EFECTOS DEL REGISTRO.

Señor Juez,



LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
C. C. # 79.287.894 de Bogotá.
T. P. # 98.854 del C. S. De la J.